

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Decimoséptima reunión
Ginebra, 19 a 21 de febrero de 2024

APLICACIÓN DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI EN EL PCT

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. La Norma ST.26 de la OMPI entró en vigor el 1 de julio de 2022 y es el formato requerido para las listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en las solicitudes internacionales presentadas a partir de esa fecha. Tras una puesta en marcha y una transición satisfactorias, el sistema funciona según lo previsto de acuerdo con los requisitos. Se sigue trabajando en el desarrollo de un nuevo formato para los documentos de prioridad que permita el intercambio de datos legibles por máquina, incluidas las listas de secuencias en el formato de la Norma ST.26 de la OMPI.

ANTECEDENTES

2. La Norma ST.26 de la OMPI para la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos utilizando XML entró en vigor el 1 de julio de 2022. También entraron en vigor al mismo tiempo las modificaciones del Reglamento del PCT y de las Instrucciones Administrativas, incluidos los formularios pertinentes, que exigen que las listas de secuencias se presenten en conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI en cualquier solicitud internacional presentada a partir de esa fecha.

WIPO SEQUENCE

3. La Oficina Internacional ha creado herramientas y las ha puesto a disposición de las Oficinas y de los solicitantes:

a) WIPO Sequence: aplicación de escritorio independiente disponible para Windows, Linux y MacOS que ayuda a los solicitantes a crear y validar las listas de secuencias de conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI; y

b) WIPO Sequence Validator: servicio web que se ejecuta en las Oficinas de patentes para comprobar que las listas de secuencias cumplan la Norma ST.26 de la OMPI.

4. Las pruebas de las nuevas versiones y la aportación de comentarios de los usuarios sobre WIPO Sequence tienen lugar en el Equipo Técnico de Listas de Secuencias, que se ocupa de la tarea n.º 44 del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) (véase en el documento CWS/11/7 el informe del Equipo Técnico presentado en la undécima sesión del CWS, celebrada del 4 al 8 de diciembre de 2023). La descripción de la tarea n.º 44, revisada por el CWS en esa sesión, dice lo siguiente (véase el párrafo 40 del resumen de la presidencia, documento CWS/11/27):

“Apoyar a la Oficina Internacional probando nuevas versiones teniendo en cuenta los recursos disponibles y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre el uso del conjunto de programas de WIPO Sequence; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.”

5. Hubo varios problemas con la versión inicial de WIPO Sequence, que ya se han resuelto. Es importante que se utilice la última versión del programa (versión 2.3.0). Está previsto que la próxima versión de WIPO Sequence, que se publicará a principios de 2024, mejore el rendimiento principalmente de WIPO Sequence Validator, manteniendo al mismo tiempo las funciones comunes.

APLICACIÓN DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI EN EL PCT

6. Con las modificaciones de las Instrucciones Administrativas mencionadas en el párrafo 2, se creó un nuevo Anexo C relativo a la presentación de las listas de secuencias de conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI en las solicitudes internacionales. De este modo se establecieron los detalles de los procedimientos de la fase internacional para las Oficinas receptoras y las Administraciones encargadas de la búsqueda y el examen preliminar internacionales, además de aclarar lo que las Oficinas designadas y elegidas pueden exigir en la entrada en la fase nacional. También se introdujeron modificaciones en las Directrices para las Oficinas receptoras del PCT, las Directrices para la búsqueda y el examen preliminar internacionales del PCT y la *Guía del solicitante del PCT*, con información en beneficio de los solicitantes, en particular sobre los idiomas que cada Oficina receptora aceptaría para el texto libre dependiente del idioma. La Oficina Internacional también mantuvo conversaciones bilaterales con algunas Oficinas nacionales para ayudar a su aplicación e impartió formación a los usuarios.

7. La Oficina Internacional actualizó la presentación y tramitación electrónicas del PCT disponibles a través del sistema ePCT tanto para solicitantes como para Oficinas, así como las hojas de estilo utilizadas por la Oficina Internacional y otras Oficinas para producir formularios PCT, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud internacional pertinente. En consecuencia, todos los sistemas gestionados por la Oficina Internacional se han actualizado para permitir la recepción y tramitación de las listas de secuencias en el formato de la Norma ST.26 de la OMPI en los ejemplares originales de las solicitudes internacionales. Las listas de secuencias que cumplen la Norma ST.25 de la OMPI siguen aceptándose y tramitándose como documentos presentados posteriormente relativos a solicitudes internacionales presentadas antes del 1 de julio de 2022.

8. El sistema de presentación de solicitudes ePCT comprueba la versión de WIPO Sequence utilizada para las listas de secuencias cargadas en ese entorno y emite un aviso a los solicitantes que utilicen versiones obsoletas. Además, el tamaño de carga permitido en

ePCT se aumentó de 20 a 50 megabytes, con lo que se tiene en cuenta que las listas de secuencias en formato ST.26 suelen ser más grandes que las equivalentes en formato de texto ST.25. En la actualidad, los sistemas de la Oficina Internacional no utilizan la totalidad de las comprobaciones de WIPO Sequence Validator, ya que esas comprobaciones deben ser realizadas por las Oficinas nacionales cuando necesiten esos detalles.

9. PATENTSCOPE se ha actualizado para mostrar las listas de secuencias ST.26 publicadas con mayor claridad.

10. La Oficina Internacional, al preparar la publicación de las listas de secuencias en PATENTSCOPE como XML y vistas HTML, ha observado que existe un número considerable de listas de secuencias proporcionadas en virtud de la Regla 13^{ter} a efectos de búsqueda y examen preliminar internacionales. Es necesario seguir trabajando para comprender la causa.

11. La principal necesidad detectada para seguir trabajando en este ámbito es la de un medio para intercambiar las listas de secuencias en el formato ST.26 como parte de los documentos de prioridad. Esto se trata en el documento PCT/WG/17/4. Por lo demás, la Oficina Internacional espera las respuestas de los usuarios y llevará a cabo nuevos análisis técnicos antes de proponer ulteriores avances. Esos avances podrían incluir simplificaciones en las modalidades de tramitación, así como la adición de validaciones completas si las mejoras en WIPO Sequence Validator hacen que resulte práctico hacerlo como parte del proceso de carga de solicitudes en ePCT.

ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI, VERSIÓN 1.7

12. El Comité de Normas de la OMPI, en su undécima sesión, celebrada del 4 al 8 de diciembre de 2023, aprobó las revisiones de la Norma ST.26 de la OMPI y el 1 de julio de 2024 como fecha de entrada en vigor de la nueva versión 1.7 (véase el documento CWS/11/3 y los párrafos 49 y 50 del resumen de la presidencia de la sesión, documento CWS/11/27). La versión 1.7 incluye cambios de redacción que no tienen consecuencias prácticas para las Oficinas ni las partes que tramitan las listas de secuencias en virtud del PCT. Por consiguiente, no será necesaria una nueva versión de WIPO Sequence para este fin, aunque los solicitantes deberán, no obstante, instalar la próxima versión cuando se publique para evitar errores y beneficiarse de las nuevas funciones y de la mejora del rendimiento.

13. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del documento PCT/WG/17/3.

[Fin del documento]